

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ALEXANDER ARÉVALO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CABUYARO - META
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00193-00

CUADERNO DE INCIDENTE DE NULIDAD

1.- Por ser procedente al tenor de lo dispuesto en los artículos 226, 243 numeral 7 y 244 numeral 2, del C.P.A.C.A., se concede ante el Tribunal Administrativo del Meta y en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra el auto que no declaró la nulidad por indebida representación alegada por la parte demandada.

Se aclara que, en lo relacionado con el efecto en que se concede el recurso, se aplica lo regulado en el inciso 2º del artículo 243 del C.P.A.C.A.

2.- Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría se remitirá el expediente al superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

HO

La anterior providencia emitida el 13 de julio de 2017 se notificó por ESTADO No. 45 Del 14 de julio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría